

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA	
20 DE MAYO DE 2020	
Número:	ACT-PUB/20/05/2020
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.	

A las doce horas con diecinueve minutos del miércoles veinte de mayo de dos mil veinte, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo DÉCIMO del Estatuto Orgánico de este Instituto, y en los lineamientos CUARTO, NOVENO, VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno, estuvieron presentes y concurrieron mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los Comisionados y Comisionadas del Instituto, así como el Secretario Técnico del Pleno, quien verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.

Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.

Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.

Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.

Josefina Román Vergara, Comisionada.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 11 de marzo de 2020.
3. Medios de impugnación interpuestos.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la aprobación de la Convocatoria y Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2020, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con otras instituciones.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos de operación del concurso para ser Comisionada y Comisionado infantil y formar parte del Pleno niñas y niños, así como la convocatoria y bases para participar en la edición 2020 del concurso.
6. Presentación discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 2784/16 de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de Amparo 2329/2016, por el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, misma que fue confirmada, en el Amparo en Revisión R. A. 169/2018.
7. Presentación del Informe del Centro de Atención de la Sociedad correspondiente al período del 23 de marzo al 15 de mayo de 2020.
8. Presentación del Informe de solicitudes y recursos de acceso y datos del periodo enero-abril de 2020.
9. Presentación del informe de actividades de la Secretaría de Protección de Datos Personales, durante la emergencia sanitaria generada con motivo del virus COVID-19.
10. Presentación del informe de actividades en materia de Archivos y Gestión Documental, durante la emergencia sanitaria generada con motivo del virus COVID-19.
11. Reporte Global de Metas, Objetivos y Proyectos Especiales del Primer Trimestre de 2020.
12. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de marzo de 2020.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de marzo de 2020.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/20/05/2020.03

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 126 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, 115 corresponden al Poder Ejecutivo, 1 a organismos autónomos, 10 a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 50 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales y 76 en materia de derecho de acceso a la información relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 18 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 54 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 27 la revocan y 4 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 21 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 2 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los

numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regula las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los proyectos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Al respecto el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó:

Gracias, Presidente.

Solamente es para hacer un posicionamiento de mi voto de esta sesión para las sesiones que continúen en las próximas semanas.

Como ya lo exponía perfectamente el Presidente, las sesiones pasadas el Pleno inicialmente suspendió términos para todos los sujetos obligados y después, en una sesión posterior, a finales del mes pasado, terminando ya ese periodo que se había dado para la suspensión de términos, se hizo una revisión por parte del Pleno de si se podía mantener esa suspensión o no se mantenía la misma para todos o para un grupo de sujetos obligados, etcétera, cuestiones por todos ya conocidas y expuestas.

Finalmente la decisión que se tomó por el Pleno por unanimidad, es decir, que yo voté a favor también y ahorita voy a tratar de explicar mi voto para que quede muy, muy claro en ese asunto, considero que un grupo de sujetos obligados que están ligados a lo que en el decreto se les llamó actividades esenciales, que son, si no mal, con 244 sujetos obligados, ya no continuaría la suspensión de plazos sino dado las actividades que estos desarrollan que están ligadas, vuelvo a decir, a lo que en el decreto se denominó actividades sustanciales.

Lo hago ahora porque, bueno, este acuerdo fue publicado el viernes pasado en el Diario Oficial y surtió efectos, como el propio transitorio del acuerdo lo establece, al día hábil siguiente a su publicación, que fue el día lunes, en ese sentido.

Esta determinación para estos sujetos obligados pues implica evidentemente el atender las solicitudes de información que les llegan a estos sujetos obligados, tanto en materia de acceso a la información como de datos personales y también implica, y por eso aquí me detengo, la sustanciación o la entrega de documentación para mejor proveer una resolución de los recursos de revisión que se hayan interpuestos ante estos sujetos obligados. Me refiero solo a estos porque todos los demás siguen con suspensión de términos en ese sentido.

Y como ya se ha dicho en esta sesión, lo acaba de decir el Secretario Técnico del Pleno, se están sometiendo a votación recursos de revisión de estos sujetos obligados que están.

En esta ocasión yo obviamente daré mi voto a favor de los recursos con los votos

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

disidentes, etcétera, o votos particulares, como ya se dijo por parte del Secretario, en términos a lo que son los precedentes, en ese sentido, digamos, como ha sido siempre, digamos, en las sesiones del Pleno.

En esta ocasión, revisando todos estos recursos, que hoy se presentan, ninguno de ellos tuvo una actuación posterior, digamos, o a partir del lunes, no hay una sola actuación, todos se resolvieron anteriormente, en caso de Acceso se habían cerrado ya instrucciones, en Datos no se cierra instrucción, pero ya no hubo ninguna gestión adicional ante estos sujetos obligados, digamos, para mejor, para defenderse, para proveer, etcétera, en todos los términos de una equidad para la resolución, un equilibrio entre el denunciante o el quejante y el sujeto obligado.

Por eso mi voto, digamos, será a favor, en los plenos que continúan tendré que estar revisando, evidentemente, todos aquellos recursos en los cuales sí hubo actuaciones por parte del INAI con el sujeto obligado a partir del 18 y en estos votaré, igual, si estoy de acuerdo con el proyecto, a favor del proyecto, como es de costumbre, pero en todos ellos emitiré un voto particular, que es consecuente con el voto particular que yo establecí en la sesión y aquí voy a lo que es ese voto particular.

Yo voté, digamos, en general porque el acuerdo lo que dice en gran parte es la relevancia que tiene la información y del acceso a la información y mucho más en una etapa como esta donde la información es una divisa principal en la toma de decisiones en materia de salud y, digamos, en materia de precaución para poder garantizar mejores condiciones de salud.

En esto estoy totalmente de acuerdo y voy a ser y seguiré siendo insistente sobre la información que se vuelve vital y aquí la palabra vital así, digamos, literalmente vital en ese sentido y como lo dice el refrán, la información puede salvar vidas. Eso no me cabe la menor duda en ese sentido y creo que se han hecho esfuerzos no suficientes, en la materia para que la ciudadanía y los mexicanos estén informados de la situación en, principalmente en lo referente a las políticas de salud pública.

Como es por todos conocidos, hay un sitio que se desarrolló con la Secretaría de Salud, en ese sentido que hasta el día de ayer tenía 27 millones de visitantes no de consultas, de gente distinta que había consultado esa página, en ese sentido, donde hay información muy diversa, muy diversa porque también una preocupación que se ha tenido es que esa información llegue no solo a los sectores tradicionales, se puede decir, que utilizan el acceso a la información, ya sea vía solicitudes o vía consulta a los portales, sino llegue a un núcleo de población mucho más amplio porque, como sabemos, lamentablemente esta pandemia no respeta ni condición social ni género ni condición socioeconómica ni lengua materna, etcétera, etcétera.

En eso ha habido esfuerzos importantes en ese sentido, creo que totalmente mejorables en ese sentido y muchas cosas, como la parte de Datos Abiertos, como la parte de la localización de los hospitales, como la parte de la capacidad o no que tienen los hospitales, en ese sentido sí ha avanzado, creo que hay todavía que llegar a más detalle, creo que algo que es muy importante y que estamos insistiendo es en la veracidad de la información, con qué, digamos, patrones, metodologías, indicadores, podemos nosotros constatar que esa información ahí es totalmente verídica.

Y aquí la información, como lo dije, su característica más importante en una pandemia es su oportunidad. Informaciones en 20 días, 30 días, ya no van a tener el mismo valor que puede tener una información de manera inmediata, eso ya lo dije, lo cuestioné.

Estoy de acuerdo que la información, lo que no, y por eso fue mi voto particular, no estoy,

digamos, o no pienso yo particularmente que el renovar o el quitar la suspensión de los plazos a los sujetos obligados vaya a mejorar esta situación en términos de información, porque el acceso a la información vía solicitudes tiene una temporalidad y tiene una serie de procedimientos reglamentados en la ley, lo cual en épocas, se puede decir, normales es perfectamente efectiva ese uso.

Hoy que vivimos no una época normal, no una época extraordinaria, sino una época inédita, tenemos, desde mi punto de vista, desarrollar métodos innovadores inéditos para llevar la información a toda la población mexicana.

Y, entonces, en ese sentido considero que ahorita, como ya se decidió, me queda claro, y ahora sí por unanimidad, el que a estos sujetos obligados se les, ya no a partir del lunes no se les dé la suspensión de término, sino se contabilicen los días de forma natural en ese sentido, creo que el ahorita específicamente, una parte es la parte de solicitudes, esto son actividades esenciales, pero lo dice perfectamente el decreto, para atender la emergencia sanitaria en ese sentido.

Entonces, y esta es una discusión muy sana y rica que hemos tenido los compañeros en términos de que materialmente, desde el punto de vista, si no imposibilitado, sí tienen algunos impedimentos que le permitan a estas personas encargadas y que no solo son, las unidades de transparencia no contestan casi, las unidades de transparencia gestionan ante las unidades administrativas y las diversas unidades que detentan la información, la entrega de la información.

Creo, desde mi punto de vista, que esto puede distraer recursos o en determinado momento si la gente está, por otro lado, y con mucha razón igual que nosotros impedida para ir físicamente a su oficina y ese archivo no lo tiene, no sé cuántos sí tengan, cuántos no, ayer veíamos un caso que nos ponía, teníamos ahí en el chat de comisionados, de una institución que nos dice: "francamente yo no tengo acceso a la información que está en las computadoras en mi centro de trabajo, por lo cual me será imposible materialmente poder contestar estas solicitudes".

Pero, bueno, en ese sentido.

Voy ya específicamente a lo que corresponde.

Y por la otra parte están los recursos, como digo, ahora no tenemos ningún problema porque en todos estos recursos que se resuelven hoy, no hubo ninguna actuación adicional, en los posteriores cuando hay actuaciones, creo que sí hay un desequilibrio procesal. Cuando una de las partes, no en todos los casos, pero en algunas de las cosas se verá impedido a poder presentar un documento adicional, una prueba en descarga, etcétera, o complementar la información que se dio inicial buscando el sobreseimiento, etcétera.

Muchas de estas cosas en los recursos en todas las ponencias las hacemos con reuniones de trabajo con ello, o sea, yo visito a mis compañeros, como mis compañeros me visitan a mí y siempre veo a su personal reunido con los sujetos obligados que mandan a su unidad de transparencia y al área de la unidad administrativa a argumentar y a mostrar determinada documentación y más cuando el uso de documentación que ellos a lo mejor consideraron reservada o clasificada para ver las características de esa información y eso se hace de manera física, ellos resguardan esa información en ese sentido, nos las enseñan y se las llevan, y en base a ese acceso, a esa diligencia tomamos una consideración y emitimos un resolutivo.

Entonces, en ese sentido creo que hoy los sujetos obligados no están en la mejor

capacidad de defenderse o cuando menos de explicar todos sus argumentos. Y entonces con lo poco de ese derecho hay un desequilibrio procesal en ese sentido.

Obviamente el acuerdo está tomado y obviamente como parte del pleno yo acataré ese acuerdo perfectamente, pero sí me queda claro, y así sabré los recursos que a mí me toca resolver de que finalmente no hubo cuando no lo haya, puede haber que sí haya posibilidades de una defensa o de una cuestión en ese sentido.

Entonces, mi voto particular siempre en estos casos cuando hay actuaciones posteriores al 18 de mayo será en ese sentido, de que el haber levantado los plazos para la resolución de recursos, en algunos casos, no en todos, pudo haber impedido una defensa, un litigio, una aportación de pruebas adicionales para mejor proveer y para poder mejor resolver.

Entonces, simplemente eso es lo que yo quisiera mencionar.

He visto los documentos que nos han mandado más de 30 sujetos obligados donde a partir de nuestro acuerdo que ya lo conocen, y lo conocieron porque sesión pública se dio, nos han pedido que reconsideremos nuestra decisión de suspenderle los plazos, porque nos argumentan una serie de impedimentos físicos de personal, etcétera, para poder hacerlo.

Sé que estos están en dictamen y que el dictamen va a ser en el sentido de que no son procedentes la gran mayoría, algunos casos no porque tienen circunstancias de huelga, etcétera.

Entonces, finalmente está esta solicitud que evidentemente siendo consecuente con mi voto particular, considero que sí debía otorgárseles dado que ellos lo están pidiendo y están exponiendo, y la ley así lo tiene, y nosotros tenemos un acuerdo en ese sentido.

Cuando haya condiciones extraordinarias que impidan a un sujeto obligado a poder atender solicitudes y sustanciar recursos, y lo hemos hecho, situaciones extraordinarias. Si esta no es una situación extraordinaria no sé cuál es una situación extraordinaria.

Entonces, yo quería dejar claro, yo lo platiqué en la reunión que tuvimos con nuestros compañeros, ellos saben perfectamente mi posición y simplemente, vuelvo a decir, así como ellos han sido consecuentes, pues yo también tengo que ser consecuente con un voto que metí de forma particular y que ahora ya se empieza a cristalizar en acciones.

Mi voto en general fue a favor de preferir la información, pero inmediata, oportuna, que se llama proactiva, focalizada, como ustedes le quieran llamar, y mi voto particular fue en contra de que el mecanismo de abrir, de quitar la suspensión de plazo no era el mecanismo más idóneo en las circunstancias en las que vivimos.

Finalmente, hay que decir que, hasta el día, el 15 de mayo, desde que suspendimos plazos, ha habido 19 mil solicitudes de información a estos 244 sujetos obligados que van a tener que atender, en ese sentido, más las que se vayan sumando.

También hay que tener claro que ellos están en posibilidades, aunque no los forcemos nosotros a contestar porque la Plataforma y el INFOMEX les permite, no les contabilizan los días pero no les prohíben poder contestar y he de decirles que de estas 19 mil, digamos, se han contestado cinco mil de ellas, o sea, o se han terminado, en ese sentido; o sea, sí ha habido disposición de no, pudieron haber contestado más de esas cinco mil, no lo sé, tendría que ver solicitud por solicitud y ver, digamos que, y ver cuáles sí se han podido contestar, lo decía una Comisionada, con mucha razón, mucha de esta

información que a lo mejor solicita, están en el SIPOT o está en su plataforma o está en algún lado y entonces simplemente se les da el hipervínculo y ahí la pueden encontrar, creo que a lo mejor dentro de esas cinco mil, muchas de esas han de ser de esta situación.

Pero finalmente, eso es, digamos, lo que hay, tendrán ellos que contestar, incluido el INAI, como ya bien lo dijo el Presidente, lo cual creo que es una muy acertada decisión que el INAI, digamos, obviamente, si les está pidiendo a los otros sujetos obligados que contesten, pues digamos, como dice, debe iniciar con el ejemplo evidentemente en ese sentido.

Veamos, digamos, cómo se desenvuelven las cosas en los próximos días, semanas y meses.

Está claro que el Gobierno Federal está asentado en la Ciudad de México su gran mayoría y que la Ciudad de México y zona metropolitana son la zona de más alto riesgo en el país, en rojo intenso, como dicen, y con la flecha hacia arriba, eso quiere decir en la parte ascendente, Ciudad de México no país México, Ciudad de México y aquí es donde están asentados la mayoría de las oficinas federales.

Sería todo, señor Presidente.

En el mismo sentido el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó:

Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford por esta exposición del sentido de su voto y de la postura que usted ha tenido durante, efectivamente, la discusión que al seno del colegio le hemos dado al asunto, naturalmente desde una perspectiva de alto sentido de responsabilidad, usted ha dejado en claro la posición.

Yo pregunto a mis compañeras y compañeros, compañeras y compañeros, si desean hacer uso de la palabra porque yo sí quiero emitir unas consideraciones para dejar en parte, creo yo, el espíritu de nuestro acuerdo del 30 de abril, dado que es el momento oportuno.

La Comisionada Blanca Lilia ha solicitado la palabra, Blanca Lilia Ibarra, por favor.

Posteriormente, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, indicó:

Si bien es cierto que esta discusión ya la dimos en la sesión anterior, ya ha quedado consignada la postura que emitimos en los votos unánimes, efectivamente, con el voto particular del Comisionado Guerra, yo simplemente quisiera reiterar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que las medidas derivadas de la pandemia no deben implicar medidas generales de suspensión de derechos.

En consecuencia, el INAI ha adoptado, precisamente, esta postura, dado que no se trata de que estemos obligando a los sujetos obligados, se trata de un derecho humano que está prevaleciendo en un momento donde, en efecto, la información puede salvar vidas y donde se ha considerado que esta medida, que este acuerdo que adoptó el Pleno atiende los estándares fijados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por otro lado, también decir que no hay desequilibrio procesal entre las partes porque los recursos se tramitan en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Finalmente, decir que la suspensión de plazos en este caso no es competencia del Pleno; es decir, se debe esto atender por parte de las propias secretarías y en eso, bueno, se irá analizando una por una en su momento por las propias secretarías.

Finalmente, usted mismo, Comisionado Guerra Ford, ha señalado que hay solicitudes que pueden ser respondidas o que la información ya está en la propia plataforma; es decir, se trata de privilegiar la información que obra ya en plataformas digitales y que puede ser respondida, en este caso por los sujetos obligados.

En ciertos casos no será posible acceder a los archivos, pero en ese momento se puede razonar de esa manera las circunstancias por las cuales están impedidos los sujetos obligados para poder atender estas solicitudes y se puede, en su caso, hacer valer en términos del propio acuerdo.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

En el mismo sentido, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Yo no quiero, no es el caso, no vamos a polemizar, solo voy a puntualizar dos cuestiones:

El acuerdo que adoptamos los cinco Comisionados, con un voto particular del Comisionado Guerra Ford que ha atraído a cuenta, como es obligadamente para reconocer y recordar la postura que tuvo y ha seguido teniendo, porque el colegio permanentemente está deliberando y, como él lo dijo, estamos constantemente comunicándonos y teniendo este tipo de ejercicios de reunión permanente, estos días han sido, como todo, la trama desde el 20 de marzo, pero especialmente estos días porque se han juntado varios asuntos que tratar.

Primero, yo quiero reconocer lo que ya se ha dicho, hay un mito, un mito viejo que desde que inició el derecho de acceso a la información y no está de más recordar que los cinco Comisionados, incluido yo, en ese tiempo me tocó, sobre todo desde la parte teórica, técnica, jurídica, como analista, como profesor de universidad, impulsor de esta causa, pero mis cuatro compañeros como actores directos en sus cuatro entidades federadas, incluida la Ciudad de México, en la que fue el Comisionado Guerra Ford Presidente por más de nueve años, el compañero Eugenio Monterrey en el Estado de México, como la Comisionada Josefina Román, ambos habiendo presidido en el tiempo dichos institutos, y la Comisionada Blanca Lilia Ibarra presidiendo como Comisionada del Órgano Garante de Puebla.

En ese tiempo, hace más de 15 años, todos, creo, y me puedo atrever a decirlo, teníamos una idea y nos quedamos con una idea que responder solicitudes era un asunto presencial, básica y absolutamente presencial e impreso, es decir por documentos impresos que se tenían que ir a consultar a los archivos que se tenían que ir a cotejar.

Y, desde luego, así nos forjamos y así se ha entendido hasta estas fechas. Creo en mucho que la idea de exigir, porque sí es exigencia cuando se renuevan plazos y términos después de una suspensión provisional que tuvimos para 240 sujetos obligados a los que, a partir del 30 de abril, incluido el INAI, ya lo dije, vamos a, como acto de autoridad, exigir que se respondan solicitudes y que se resuelvan los recursos correspondientes.

Bueno, que quede en claro y creo que no está de más decirlo, es un mito que todos los asuntos que tengan que ver con la solución o respuesta de solicitudes tengan que tener por fuerza, ojo, la inevitable situación de hacer que la gente que responde a esas solicitudes, no los titulares de las unidades de enlace o de transparencia, como se llamaron al principio, como bien lo dijo Oscar Guerra; no, ellos son los que gestionan y yo fui titular de una Unidad de Transparencia, ellos son los que gestionan efectivamente al seno de sus instituciones y son los que hacen posible que las propias áreas o las propias unidades administrativas, que son las que tienen la información y las que mejor la conocen, lo pongan a conocimiento del ciudadano cada vez que se responde una solicitud.

Pero es un mito que todos ellos, incluidos no solamente los titulares de las unidades de transparencia, sino todos los integrantes de las unidades administrativas tengan que estar físicamente arriesgándose, como bien se ha dicho, durante la pandemia y sobre todo cuando ingresamos a fase 3.

Sí en la Ciudad de México, es cierto y no cabe duda, que un gran número de las unidades administrativas y de las dependencias del Poder Ejecutivo se encuentran asentadas en la Ciudad de México. Está fuera de discusión el asunto, eso no tiene revés, pero repito, de ninguna manera nuestro acuerdo dejó en clave, y precisamente hubo una cláusula en nuestro acuerdo que se publicó en el Diario Oficial, en la que decía muy claramente que de ninguna manera nuestra instrucción iba a ser que nadie pudiera o tuviera que arriesgar su vida por tener que ir presencial o físicamente a responder una solicitud.

Las solicitudes de acceso a la información de hace 20 años para acá se ha modificado de manera importante, en un primer momento, en una primera época eran muchas de ellas para responderse absolutamente mediante copia impresa, hubo muchos anécdotas que nos han ilustrado a todos de lo que llegó a pasar, cierta institución nacional de amplia plantilla una vez se quedó con más de una bodega de documentos impresos que le fueron pedidos por alguien y que no hubo de parte de esa institución la cláusula que se ha venido fortaleciendo de pedirle a quien lo solicitó de esa manera que garantizara por supuesto también los costos de reproducción. Ese asunto hundió como argumento para muchos.

A raíz de eso, y lo pongo como ejemplo, han pasado muchos años, ha pasado mucha agua bajo el río. Muchísimas, y lo puedo asegurar, desde hace cinco años o seis que nosotros llegamos de manera clara, la información que se pide se encuentra en muy alta proporción en documentación digital.

Por esa razón, antes que tuvimos un gran foro sobre, ayer que tuvimos un gran foro sobre la cuestión de los archivos tuvimos que volver a decir que los archivos básicamente son digitales y que el problema de la información digital sí también merece, desde luego, toda la metodología para su preservación.

Pero repito, es un mito que los sujetos obligados, y no sólo ellos, que la gente que opina al respecto, sostenga que para responder cada solicitud se tiene que ir físicamente; incluso las solicitudes se componen por una serie de incisos, de lo pedido, y muchas de esas solicitudes pueden incluir para su satisfacción parcial los aspectos que digitalmente tienen todas las personas que operan, los titulares, los superiores que guardan cierta información para los efectos de protegerla, desde luego, y que en caso de ser pedida puede satisfacerse perfectamente vía trámites digitales internos.

Y voy a aceptar incluso en términos de una buena y conveniente discusión, si hubiese en el conjunto de lo pedido para una dependencia pública algunos puntos de la información que requirieran consulta directa o tener que ir al sótano de la oficina, localizar

un documento o tener que encontrarlo incluso para primero hacer la impresión y luego cotejarlo, podrían responderse esas solicitudes conforme a nuestro acuerdo en los puntos que pueden satisfacerse sin tener que hacer que nadie vaya y dejar ese punto parcial como una excepción a la respuesta para que precisamente el INAI si es que la persona que lo pidió persevera con un recurso podamos nosotros, en ese caso, dialogando con la dependencia como lo hacemos siempre en el periodo de alegatos, hacer ver de qué manera se puede satisfacer eso, y si fuera imposible por la circunstancia que tanto se ha dicho, pues bueno, dejar ese punto pendiente y buscando una solución amistosa para buscar que ese punto, estoy hablando como una mera excepción pudiera encontrar satisfacción por una vía posterior.

Es decir, en un caso de un recurso de esa naturaleza, ¿qué podríamos hacer? Pues nosotros si creemos que ese punto es el que verdaderamente se contiene en el problema para darle satisfacción, podemos ampliar el tiempo de ese recurso para que haya una condición mejor y que se pueda atender, dándole el beneficio del derecho a la información al solicitante.

Pero repito, es un caso que hay que ver como excepción a una situación que se puede, y otra vez más, la enorme cantidad de solicitudes que son urgentes de responder ahora y para las que nosotros activamos, básicamente los plazos, son las que rodean la pandemia y precisamente el sector salud indiscutiblemente es el sector que carga sobre sus hombros la enorme responsabilidad de dirigir la estrategia sanitaria y de darle solución y tal es que es así que el mismo sector salud aceptó de buena manera, desde el primer momento que nosotros buscamos su consideración, antes de tomar en cuenta el suspender plazos o reactivarlos, el sector salud acordó con nosotros poner una mesa técnica para satisfacer, como bien decía Oscar Guerra, por la vía de la transparencia proactiva, un número importante de las preguntas frecuentes o las preguntas coincidentes, que muchas de ellas naturalmente versan sobre asuntos de hace dos meses para acá, no versan sobre asuntos del pasado ni de trámites que se tengan que encontrar en los sótanos o en algún registro por ahí de difícil acceso.

Así es que el espíritu de nuestro acuerdo no puede, no puede malinterpretarse por nadie, como un asunto que ponga en peligro la vida de ninguna persona, nosotros mismos como ejemplo de la institución estamos haciendo el trámite de responder solicitudes vía digital, vía digital y creo que se puede, si en tiempos normales, con todo respeto, los sujetos obligados de siempre, de ayer y de hoy, buscan la alternativa a declarar inexistencia cuando no la hay, buscan la alternativa de decretar reserva a tope cuando no lo merece el asunto, buscan la alternativa de decirse que son incompetentes para resolver asuntos que por supuesto son competentes, pues claro que el asunto de la emergencia, tristemente en esos casos y en muchos, y no juzgo a nadie ni estoy sosteniendo a alguien en concreto, pues va a verse cómodamente entendido como una oportunidad para darle excepción o buscar una excepción de comodidad.

El Instituto nació para velar por el derecho a la información en pandemia, que es una situación atípica, que no habíamos imaginado nadie en sus dimensiones, pero también en normalidad y lo que sí, como ya se ha dicho por Blanca Lilia, conforme a la interpretación de quienes velan los derechos fundamentales en el ámbito internacional y nosotros como un órgano garante que lo hace en el ámbito nacional, no podemos dejar de reconocer que no caben esas prelación que se están escuchando por varios lados, el derecho a la vida y la salud están por encima de todos los derechos, desde luego en una situación límite de poner en riesgo la vida o la salud de alguien, pero no para satisfacer el derecho a la información cuando la información, ya lo dije, se puede perfectamente atender desde vías que no pongan en peligro a la vida de nadie y si el asunto es tal, así como lo fuera y por esa está esa cláusula que se publicó en el Diario Oficial, perfectamente puede haber, vuelvo a decir, justificación que nosotros no

podemos consentir de punto de entrada.

Efectivamente, hay 32 solicitudes o planteamientos que buscan la excepción respecto de nuestro acuerdo, se está examinando cada uno, pero yo también puedo decirlo, ya que Oscar lo mencionó, un alto porcentaje de estas van a ser denegados, pues tiene que ser consecuente con el acuerdo que emitimos.

Si partiéramos de una solución que va a encontrar un número enorme de excepciones, no hubiera tenido sentido emitir el acuerdo porque los 240 probablemente vayan a pedirnos lo mismo y esto por la inercia inevitable que tenemos, somos órgano garante, tenemos el conocimiento de cómo actúan los sujetos obligados, de la administración pasada o de la antepasada y de la actual. Esto no es nuevo, es normal.

En eso han sido muy parecidos los estilos y por esa razón creo, sin el ánimo de polemizar, solamente de poner del otro lado la vista que tuvimos los compañeros Comisionados cuando decidimos con enorme claridad que no podemos permitir que se piense o se mencione que el acceso a la información es una, perdón que lo diga, es una monserga o un problema que genera que los sujetos obligados tengan que depender, ¿depender de qué? Es el deber de las instituciones y perdón, las que estén en el ojo del huracán incluso, ya lo dije, el sector salud, tiene que encontrar, como lo encontró desde antes, salidas para atender.

Si sector salud puso una mesa técnica, que es el que carga a los hombros de la emergencia, cómo no vamos a permitir o a favorecer que con los plazos se construyen entendimientos con los otros sujetos obligados que están más referidos o solicitados para que haya varias mesas técnicas que les den auge y les den salida y se puedan atender estos derechos.

Bueno, yo con esto dejo la discusión, que no es discusión, sino simplemente la aclaración para los efectos de dejar muy en alto también que estamos siendo muy responsables con lo que estamos haciendo, porque estamos cuidando el deber de dejar a salvo el derecho a saber en todas sus posibilidades, sin dejar de hacer, incluso, cuestiones que vayan más allá de nuestro deber para lograr que el derecho a la verdad sea efectivo y predicable y constatable.

Gracias, vamos a continuar, si no hay otra intervención de alguno de mis compañeros.

El Comisionado Eugenio Monterrey.

Acto seguido, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, indicó:

Muchas gracias, buenos días a todos y a quienes nos acompañan a distancia.

Estando de acuerdo, evidentemente, con lo dicho por mis colegas Blanca Lilia Ibarra y maestro Acuña, solo puntualizar tres aspectos que se han mencionado.

En primer lugar, lo que se votó no fue algo distinto al acuerdo de mantener la suspensión de plazos exceptuando aquellos sujetos obligados que están definidos por el propio Ejecutivo Federal como esenciales y desde que se definió esta diferencia entre sujetos obligados esenciales y no esenciales, la principal característica en la narrativa fue que los no esenciales no dejaran de laborar, simplemente se facilitaba que laboraran a distancia a diferencia de los esenciales que continuarían con sus labores ordinarias, y evidentemente enfocado el esfuerzo en mayor cantidad a la condición que hoy atañe no solamente a México, sino al mundo, pero bueno, en este caso en particular a nuestro

país, por un lado.

Ese fue el acuerdo que se votó, no se votó algo distinto, no se votaron instrumentos diferentes o diversos o herramientas. Incluso yo señalé en esa sesión en su oportunidad que por supuesto lo comentado por el Comisionado, todos, no solo yo, todos hemos estado de acuerdo en cuanto a que se instale una mesa para tratar de tener información puntual al día y prácticamente con un esfuerzo, que también sea la población en un ejercicio de transparencia proactiva por parte de los sujetos obligados, en particular de la Secretaría de Salud, que es como se ha dicho aquí, quien ahora carga con la mayoría de la información relacionada con esta comisión que triste que en este momento aqueja al mundo.

Entonces, ser muy claro. Ese es el acuerdo que se votó, y se votó por unanimidad. Insisto, mantener la suspensión se ha dado, pero exceptuando a aquellos de esta suspensión, aquellos sujetos obligados que de mutuo propio se definieron por ellos mismos esenciales y nosotros ya nada más correlacionamos sujeto por sujeto con la actividad, por un lado.

Por el otro, efectivamente, lo que siempre se ha dicho, afortunadamente desde la construcción, desde la confección del andamiaje del derecho de acceso a la información, desde la institución siempre se ha privilegiado el trámite digital tanto de solicitudes como de recursos de revisión, somos ejemplo a nivel mundial, esto se ha dicho en foros nacionales como internacionales, dicho por connacionales y por extranjeros, y efectivamente, lo que señalaba el Comisionado Guerra, tiene toda la razón, habitualmente en tiempos recientes, pero pasados, era habitual si uno visita la oficina del Comisionado, en la sala de juntas estaba el personal de la ponencia y a veces los propios comisionados atendiendo las labores propias de la conversación con los sujetos obligados, que en ocasiones defendían una posible clasificación de cierta información como reserva, y en otras simplemente tenían dudas y ellos para fortalecer sus respuestas se acercan a nosotros.

Sí, el mismo ejemplo lo pondría yo. En aquellos momentos nosotros nos sentábamos regularmente en sesiones de trabajo físicas a lo largo de toda la semana, ahora las condiciones han cambiado y no hemos dejado de reunirnos no solo en sesión, no solo en los foros, como el de ayer, el que habrá el viernes, el de semana pasada, sino que en reuniones habituales de trabajo las condiciones han cambiado y tendremos que buscar las alternativas en este sentido.

Serían los dos puntos del pleno. El tercero que se me acaba de olvidar, sí lo recuerdo, lo mencioné.

De igual forma, la Comisionada Josefina Román Vergara, señaló:

Gracias. Muy breve porque sé que este tema ya ha sido suficientemente analizado y discutido.

Pero bueno, no quiero dejar de decir que este acuerdo que se tomó en la sesión pasada, por supuesto que es una gran ventana de oportunidad para cada uno de los sujetos obligados, no exclusivamente de estos 244, sino los más de 800 sujetos obligados para atender solicitudes de acceso a información, porque de verdad que miren, de los datos que justo hace un momento el Comisionado Oscar Guerra nos acaba de dar, de los 244 sujetos obligados de 19 mil solicitudes DAI, el 26 por ciento sin que hayan sido obligados lo están atendiendo.

En las solicitudes del INAI que hemos recibido en el INAI, más del 50 por ciento han sido

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

atendidas sin que haya necesidad de ir en físico a buscar papeles a una oficina; el resto, el 50 por ciento, es posible que esté en el plazo de atención, no es que no se haya atendido porque no se va a atender o porque requiere hacer una visita en físico a los papeles.

Entonces, ¿cuál es la invitación? La invitación es que más de 800 sujetos obligados, 880, atiendan las solicitudes de acceso a información que tengan documentos electrónicos.

¿Qué es lo que ha pasado? La propia Constitución, en el artículo 6º, en la fracción V establece: “Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos por disposición constitucional.

Adicionalmente, están las obligaciones de transparencia común y las obligaciones de transparencia específica tanto de la Ley General, como de la Ley Federal de Transparencia, y adicionalmente están los lineamientos para subir la información al SIPOT de Plataforma Nacional de Transparencia.

En la última evaluación, en las verificaciones que se hicieron de sujetos obligados en cuanto a la captura de la información, en términos generales fue bastante buena, se está haciendo el análisis de los folios de estas solicitudes de acceso a información de los 244 sujetos obligados. Y es una realidad que las personas preguntan muchas veces información que sí está allá en la plataforma o que está en las páginas de los propios sujetos obligados.

¿Qué es lo que pasa? Que entonces lo que está pidiendo el particular es a lo mejor no buscar en el mundo de información, quiere una respuesta y es una respuesta que ya está pública.

Entonces, a mí me parece que hoy tenemos la gran oportunidad, por supuesto, de garantizar el derecho humano de acceso a la información sin dejar de lado el derecho a la protección de los datos personales porque en el INAI seguimos trabajando.

Hemos recibido denuncias en cuanto a violación de privacidad en el tema de datos personales, entonces, me parece que sí es importante invitamos a todas las personas que hoy nos hacen el favor de seguir en esta sesión, a que revisen, a que revisen el acuerdo para que conozcan con precisión los términos en que fue acordado desde la sesión pasada.

Gracias, Comisionado Presidente.

Al respeto el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó:

Perdón, ya no, digamos, nada más dos cosas. Uno, no es ni una discusión, como ya se ha dicho por todos mis compañeros, esta cuestión ya la habíamos discutido, eso me queda clarísimo y ya se había tomado una decisión por unanimidad, a lo que ya me he referido en ese sentido.

Creo que lo que hemos ahorita cada quien manifestado es de mucho provecho, veámoslo así, estamos explicando las razones, los motivos y los alcances de ese acuerdo. Me quedo con las palabras que acaba de decir el Comisionado Francisco Acuña, no se trata que ningún servidor público ponga en peligro su salud, que se conteste, eso, digamos,

acota perfectamente los alcances, aquella información que se tenga de manera electrónica y que se pueda acceder desde vía remota, esa es la que hay que contestar, como dijo muy bien Jose, casi la cuarta parte, un poquito más se ha contestado, sí se ha contestado, los sujetos obligados tampoco quieren que se les acumule todas las solicitudes, en ese sentido, y cuando disponen de esa información podemos saber y qué bueno, no sé si Jose se lo va a echar el análisis de la (...), si todas aquellas que dispusieron información de forma electrónica contestaron o no, no lo sabemos y como ella también decía: “muchas están en proceso”, todavía no concluye, aunque no haya términos o no había, no concluye ni los 10 ni los 15 días de que ingresaron y que está en posibilidades de ser contestadas.

Creo que eso es lo, digamos, no se trata, digamos, de una discusión, se trata de aclarar, y eso fue mi intención, como se los manifesté a mis compañeros en la reunión de trabajo en ese sentido, a mi gusta siempre (...) porque hoy ese acuerdo se empieza a materializar, ese es el asunto, en la resolución de recursos y que la gente sepa, bueno, los recursos que hoy está resolviendo cómo, etcétera, etcétera, creo que de verdad yo lo veo muy útil todas las intervenciones, las cinco intervenciones porque precisan y exponen, yo sé que el acuerdo está ahí y como dijo bien Jose, ojalá lo lean, pero si no tienen tiempo o no quieren o no pueden, cuando menos hoy creo que ha sido mucho más explícito de qué se trata, cuál es la intención del INAI, y la intención no es forzar a la gente a que, sino la intención del INAI es que se ponga a disposición de la gente vía solicitudes de información, toda aquella información que poniéndole todas las ganas, porque aquí también la actitud es muy importante de las personas, para poder responder, como yo les digo cuando me toca dar pláticas o cursos, tú responde una solicitud como si tú la hubieras hecho o como si las hubiera hecho tu hermano, alguien que estimas para que le pongas todas las ganas de entregarle la información y explicársela y procesarla, esa cuestión.

Termino diciendo en lo cual desde el Pleno anterior y nuestras reuniones de trabajo y en el Pleno de hoy, creo que lo que nos podemos llevar, digamos, como tarea es aparte ya de, como también dijo Eugenio, la suspensión continúa para la gran mayoría de los sujetos, es un grupo, ya explicó por cuáles fueron las razones esenciales, etcétera, digamos, esa vía sigue, ya ahí está, digamos, el acuerdo está tomado y ya se empieza a hacer operativo a partir del lunes que empiezan a contar los días para los sujetos esenciales.

Pero también y sé que los cinco estamos de acuerdo y ya lo dijimos en la reunión pasada de trabajo, tenemos que insistir, mejorar, ampliar las mesas de trabajo de transparencia proactiva porque el acceso a la información, estamos viendo los resultados de la encuesta del INEGI, sigue siendo solo utilizado por un sector, no es, o sea, hay que ayudar, hay que promover, tenemos hoy que garantizar la parte que la información sea oportuna, que llegue a la mayoría y si se puede a todos los sectores y con eso tenemos que hacer inercias con lo que los órganos garantes de los estados que en todos, por ejemplo, ya han tenido un microsítio, creo que solo falta un estado, etcétera, sí, digamos que esto no es en contra de que haya términos o no, las dos cuestiones se complementan desde el punto de vista.

Yo le tengo más fe –por decirlo así– a la transparencia proactiva para estos momentos, pero bueno, están las dos y que ampliamos, como ya quedamos, a otros temas, a otros actores, estas mesas también, digamos, la posibilidad de que participen organizaciones de la sociedad civil para que también podamos conjuntamente conjuntar lo mejor de cada fuerza o de cada mente para poder sacarle el mejor provecho a la información, porque yo cuando pienso en las gentes no estoy pensando en el gobierno o en la dependencia, estoy pensando en las personas, tanto los que contestan como los que preguntan en su calidad humana en ese sentido.

Entonces, creo que fue un acuerdo, creo que es bueno decirlo aquí en una sesión pública, que el INAI tanto, digamos, a estos sujetos, que ya se ha explicado, se le quitaron ya la suspensión de términos y tendrán, digamos, que atender las solicitudes dentro, como lo dijo perfectamente el Presidente, dentro de lo que materialmente le sea posible, sin hacerle al héroe.

Y la otra, es que también insistamos, perfeccionemos, amplíemos, creo, desde mi punto de vista, que debemos tener un peso institucional que la ley nos da muy fuerte para no obligar, sino para convencer a todos estos sujetos involucrados de la importancia que tiene la información y que el INAI puede ser el puente para que la sociedad tenga la información tan fundamental, tan crítica que se requiere en estos momentos.

Yo lo decía en la reunión de trabajo, a lo mejor en un municipio afortunadamente no hay gente que esté infectada del virus, pero esa gente a lo mejor, digamos, vive en un municipio que se dedicaba al turismo y que hoy no tiene ningún ingreso; a esas personas hay que darles la información de qué alternativas de ayuda, de apoyos, de créditos, etcétera, de trabajo temporal tiene para también, porque esa también es parte de la crisis sanitaria; la crisis en la que viven muchísimas, muchísimas personas en nuestro país, que dependen diariamente de su actividad para poder comer, y ese también es un derecho fundamental.

Y entonces la información de salud me queda clara, la información del uso de los recursos públicos, la información de los apoyos, programas, como le quieran llamar, que hay para la gente. Sabemos que la cantidad de desempleo en este país está ahorita ya alrededor de medio millón de personas que tenían empleo antes del COVID y que hoy no tienen empleo, y que se suman a los que ya estaban desempleados.

Entonces, esta es la información, y esta información para una persona es que mañana le digan, no le digan en un mes dónde puede ir por un apoyo, qué puede hacer, qué alternativas le da el gobierno federal, estatal y municipal para cuando menos poder sobrellevar esta situación tan apremiante y, digamos, que nos ha tocado no solo en México, en casi todo el mundo, sino es que en todo el mundo.

Entonces, simplemente, como resumen, creo que esta no discusión, sino esos posicionamientos, yo lo llamaría así, o nuestros razonamientos de votos, si lo quieren llamar, sirven y enriquecen, porque hablan no solo de la parte legal, el acuerdo ahí está legalmente, sino también de la dimensión de cómo estamos pensando y cómo estamos viendo las cosas en lo que se refiere a este acuerdo, y también por lo que se refiere a la parte de transparencia proactiva o información útil, información inmediata, creo que ese es el papel que el INAI debe cumplir ahora y siempre, pero ahora de forma acelerada y destacada.

Posteriormente, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, señaló:

Muchas gracias con el tercer punto que había yo anunciado.

No, simplemente referir que desde hace ya mucho tiempo, desde hace ya un poco más de 10 años tengo de conocer laboralmente a nuestro Comisionado Guerra, desde nuestro ámbitos de competencia laboral en su momento, lo he escuchado en distintos foros de que hablar, y lo hemos discutido no solo él y yo, sino con distintos actores sobre la evolución del ejercicio del derecho de acceso a la información, lo que para todos nosotros hace casi dos décadas empezó como el acceso estricto a documentos, ha evolucionado, y lo he escuchado en repetidas ocasiones a la hora de Rosendo decir,

bueno, no basta en ocasiones una respuesta exclusiva de si existe o no tal documento, sino tratar de responder o de dar los argumentos sobre la toma de algunas decisiones o acciones de distintos entes públicos.

Y me permito poner un ejemplo real y actual. Y esa es la lógica a la que se refiere el acuerdo en muchas ocasiones.

Y para muchísima la información que se está solicitando y creo que coincidimos, o sea, coincidimos los cinco, muchísima la información que se está solicitando en estos momentos, en particular sobre los temas tanto en la pandemia, como las aristas que le rodean.

El ejemplo actual lo decíamos hace unas sesiones, ante una solicitud a la Secretaría de Salud sobre el tipo de medicamento que se le está dando a la gente, a las personas infectadas, no simplemente no se le está dando medicamento porque no existe medicamento contra el COVID. Esa es una respuesta por supuesto jurídicamente formal, sin embargo, indeseable, porque en ese momento hace dos o tres semanas por lo menos, y lo sabemos por los medios de comunicación o a veces infortunadamente por experiencias más cercanas, sí se le comenzaban a suministrar a los pacientes, entre otras cosas, el bicho establecía que por lo menos paracetamol para atenuar los síntomas de la elevada temperatura, etcétera, ahora nos informan a través de los medios de comunicación que existen pruebas con Remdesivir, que también hay algunas pruebas con plasma; es decir, hay una diferencia tajante entre una respuesta que posiblemente jurídicamente es adecuada, que no les estamos dando que no existe medicamento alguno a una explicación que no está en los archivos de ningún sótano de hace no sé cuánto tiempo, sino es una explicación, incluso puede ser breve, pero puntual, del actuar de determinado sujeto obligado frente a una solicitud específica.

Y se me viene a la memoria este ejemplo que es actual vigente e incluso comentado en esta sesión.

Lo que engloba la evolución del derecho de acceso a la información, que en muchas ocasiones los sujetos obligados están en posibilidades de responder, incluso sin ir a conocer y con esta sesión aquellos sótanos a buscar algún documento de algún periodo anterior. Ese era el tercer punto de la intervención pasada.

Finalmente, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, indicó:

Muchas gracias al Comisionado Monterrey.

Creo que hemos complementado básicamente, y yo celebro la intervención del Comisionado Guerra Ford, porque ha reforzado que en realidad se trata de un ejercicio de alta conciencia. Pero yo nada más quiero dejar en claro una cuestión, si en tiempos normales los sujetos obligados acuden a la inexistencia y acuden al pretexto de la incompetencia de un asunto menos, no podríamos nosotros, creo, de ninguna manera facilitar o que el acuerdo que nosotros habíamos hecho de levantamiento de plazos genérico pueda verse favorable a esa cuestión, ni tampoco el acuerdo que emitimos el 30 de abril sea una patente de corso para que con una manera muy sencilla se acuda a esa cláusula que pusimos de mera excepción, pero es una cláusula de mera excepción que merece tratarse como prueba de daño, es decir, si la prueba de daño hace que se pondere por el sujeto obligado qué bien hace, qué daño hace o qué daño podría hacerse a la sociedad en su conjunto que se disipe una información que se tiene que reservar, pues ahora acá cabe que para usar esta cláusula pues también haya un ejercicio similar al de la prueba de daño para que realmente se coteje y que quede claro y el Comité de

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Transparencia de esa institución tenga la molestia de darle valor a que entregar esa información pondría en riesgo de vida a personas concretas, no a soluciones construidas desde la abstracción porque entonces vamos a encontrarnos con una cantidad de casos que van a pretestar que se pone en riesgo la vida de ellos.

Yo creo que es muy claro el sentido de nuestro acuerdo, lo ha dejado Oscar en claro, creo que es muy buena la oportunidad, un ejercicio conveniente de saludable a comparación de las ideas, en este caso, de complementación de los cuatro Comisionados que tenemos una visión y que votamos en ese sentido, pero también muy saludable, el compañero Guerra Ford con quien tenemos permanentemente grandes coincidencias, hagamos contraste en un punto muy fino o en unos puntos que él ya, con su intervención, ha solventado, así es que, creo que el mensaje es grande.

Creo que es bueno que los medios de comunicación que nos siguen, nos permitan a los Comisionados, a todos, atender entrevistas, diálogos en foros, en mecanismos de comparación de las ideas, inclusive, hasta me parece que vale la pena que propiciemos algunos, con periodistas, con activistas, con integrantes de la autoridad de los sujetos obligados, con jefes de Transparencia, de unidades de Transparencia para dejar en claro y además ampliar esto al Sistema Nacional de Transparencia, como lo estamos haciendo permanentemente con mesas de trabajo, videoconferencias.

Yo me resisto a llamarle webinars, se llaman seminarios digitales o seminarios en línea para que por supuesto, esto lo dejemos bien claro y que nadie se quede con impresiones que sean inexactos.

Si no tienen inconveniente, vamos a proseguir con el Orden del Día, habiéndole dado satisfacción a esta saludable reflexión colectiva de los cinco, de los, no colectiva, bueno, somos cinco, para mucho cabe ya hablar de colectividad, pero bueno, común en los cinco.

- a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1869/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700790119	Unanimidad.
2	RRD 1876/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200428019	Unanimidad.
3	RRD 1946/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración Tributaria	Ordena	0610100268719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
4	RRD 1947/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102888719	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
5	RRD 00014/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103503619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
6	RRD 00031/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103565619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
7	RRD 00032/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103565219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
8	RRD 00045/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103234319	Unanimidad.
9	RRD 00046/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Ordena	0064103234419	Unanimidad.
10	RRD 00053/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103504419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
11	RRD 00067/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700807919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
12	RRD 00074/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103504619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
13	RRD 00090/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Modifica	No se advierte	Unanimidad.
14	RRD 00115/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103555819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
15	RRD 00151/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400355519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
16	RRD 00158/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400355619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
17	RRD 00187/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700743719	Unanimidad.
18	RRD 00190/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103490019	Unanimidad.
19	RRD 00193/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103688419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
20	RRD 00204/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103669319	Unanimidad.
21	RRD 00208/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103460119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
22	RRD 00242/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103715419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
23	RRD 00250/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103647119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
24	RRD 00252/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103657419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
25	RRD 00254/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100065720	Unanimidad.
26	RRD 00266/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103655419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
27	RRD 00309/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103634419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
28	RRD 00314/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103689019	Unanimidad.
29	RRD 00322/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064103709919	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
30	RRD 00325/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100415820	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
31	RRD 00331/20	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700060820	Unanimidad.
32	RRD 00364/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103672719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
33	RRD 00365/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700028620	Mayoría V.D Josefina Román Vergara.
34	RRD 00391/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100265920	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
35	RRD 00394/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100299620	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
36	RRD 00406/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100285220	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
37	RRD 00424/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400028020	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
38	RRD 00444/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100133520	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 16093/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	0001400191619	Unanimidad.
2	RRA 16174/19 (acumula a RRA 16175/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100780819	Unanimidad.
3	RRA 16175/19 (acumulado en RRA 16174/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	01215100638819	Unanimidad.
4	RRA 16254/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103144919	Unanimidad.
5	RRA 16363/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	0632000042819	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
6	RRD-RCRA 00429/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100023820	Unanimidad.
7	RRA 00526/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000067819	Unanimidad.
8	RRA 00610/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Confirma	0810000000120	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
9	RRA 00680/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100080020	Unanimidad.
10	RRA 00883/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000002320	Unanimidad.
11	RRA 00932/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000125919	Unanimidad.
12	RRA 01037/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000118419	Unanimidad.
13	RRA 01121/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215101053819	Unanimidad.
14	RRA 01142/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000105219	Unanimidad.
15	RRA 01348/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103396019	Unanimidad.
16	RRA 01413/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	1236000000420	Unanimidad.
17	RRA 01428/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Confirma	1610100027520	Mayoría V.D Josefina Román Vergara.
18	RRA 01431/20 (acumula a RRA 01596/20, RRA 01601/20, RRA 01606/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100027720	Unanimidad.
19	RRA 01555/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500000220	Unanimidad.
20	RRA 01596/20 (acumulado en RRA 01431/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100027320	Unanimidad.
21	RRA 01598/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100027420	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
22	RRA 01601/20 (acumulado en RRA 01431/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100024920	Unanimidad.
23	RRA 01606/20 (acumulado en RRA 01431/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100024720	Unanimidad.
24	RRA 01608/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000002620	Unanimidad.
25	RRA 01617/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Modifica	1237000001820	Unanimidad.
26	RRA 01618/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Modifica	1237000001920	Unanimidad.
27	RRA 01633/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	0680000001620	Unanimidad.
28	RRA 01686/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700018920	Unanimidad.
29	RRA 01698/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Confirma	1237000000120	Unanimidad.
30	RRA 01743/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215101156119	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.
31	RRA 01747/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400391519	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
32	RRA 01751/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100050220	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
33	RRA 01761/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Modifica	1232900000820	Unanimidad.
34	RRA 01763/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700007720	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
35	RRA 01776/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000340119	Unanimidad.
36	RRA 01901/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103699419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
37	RRA 01936/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700863019	Unanimidad.
38	RRA 01938/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700012720	Mayoría V.D Josefina Román Vergara.
39	RRA 01990/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100495720	Unanimidad.
40	RRA 02031/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215101173819	Unanimidad.
41	RRA 02051/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	0911100000320	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
42	RRA 02056/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Modifica	0810000001820	Unanimidad.
43	RRA 02067/20	Josefina Román Vergara.	Servicio Postal Mexicano	Confirma	0933800000320	Unanimidad.
44	RRA 02121/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100010820	Unanimidad.
45	RRA 02137/20	Josefina Román Vergara.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Confirma	0908500004720	Unanimidad.
46	RRA 02141/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000014020	Mayoría V.D. Francisco Javier Acuña Llamas.
47	RRA 02146/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Confirma	1237000003420	Unanimidad.
48	RRA 02152/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Modifica	1611100001020	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
49	RRA 02161/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400005320	Unanimidad.
50	RRA 02162/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215101153619	Mayoría V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
51	RRA 02206/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Confirma	094500000820	Unanimidad.
52	RRA 02386/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Revoca	1221100000620	Unanimidad.
53	RRA 02536/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100014820	Unanimidad.
54	RRA 02541/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Ordena	0062500003020	Unanimidad.
55	RRA 02576/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100269720	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.
56	RRA 02581/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700026220	Unanimidad.
57	RRA 02596/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700035020	Unanimidad.
58	RRA 02606/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103715819	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
59	RRA 02611/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500006220	Unanimidad.
60	RRA 02620/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400012120	Unanimidad.
61	RRA 02630/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Confirma	2210300011920	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
62	RRA 02631/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700021520	Unanimidad.
63	RRA 02645/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215101174119	Unanimidad.
64	RRA 02725/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100278820	Unanimidad.
65	RRA 02780/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500006120	Unanimidad.
66	RRA 02835/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fondo de extracción de hidrocarburos	Confirma	0603400000120	Unanimidad.
67	RRA 02855/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000008220	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
68	RRA 02960/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100350920	Unanimidad.
69	RRA 03080/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400035020	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.**

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 00310/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Policía Federal	Sobresee	0413100007020	Unanimidad.
2	RRD 00417/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700059920	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
3	RRD 00430/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Desecha	1200800008820	Unanimidad.
4	RRD 00439/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Prevención y Readaptación Social	Desecha	3670000008620	Unanimidad.
5	RRD 00442/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103246719	Unanimidad.
6	RRD 00449/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100298020	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
7	RRD 00454/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100346420	Unanimidad.
8	RRD 00474/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Desecha	1857200046920	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
9	RRD 00477/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100618720	Unanimidad.
10	RRD 00481/20	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700080620	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 01378/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sobresee	1236000001620	Unanimidad.
2	RRA 01815/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Sobresee	1237000001120	Unanimidad.
3	RRA 02041/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	0411100190219	Unanimidad.
4	RRA 02061/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Protección Federal	Sobresee	3600100000520	Unanimidad.
5	RRA 02345/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Sobresee	1819100000220	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
6	RRA 02446/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800002720	Unanimidad.
7	RRA 02586/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Sobresee	0422000002320	Unanimidad.
8	RRA 02661/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400021620	Unanimidad.
9	RRA 02765/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700011020	Unanimidad.
10	RRA 03035/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400029420	Unanimidad.
11	RRA 03340/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400024120	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 00549/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103668219	Unanimidad.
2	RRD 00572/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103657719	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/20/05/2020.04

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Convocatoria y Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2020, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con otras instituciones.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara, manifestó:

Gracias.

Es muy breve, pero sí quiero explicar que el objetivo principal de este certamen es identificar, conocer y difundir las mejores prácticas y elementos innovadores en materia de protección de datos personales desarrolladas en México que contribuyen a la concientización del valor de la protección de los datos personales y la privacidad, así como a la utilización responsable de los datos.

Para la organización de esta quinta edición del premio el INAI cuenta, como en años anteriores, con la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Función Pública, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Asociación de Internet MX y destaco como nuevo miembro del Comité Técnico, se integra la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).

Cabe resaltar que para esta edición contaremos por primera vez con la participación de los órganos garantes de transparencia y protección de datos personales de las entidades federativas, pues la convocatoria se abre a la participación de responsables y encargados de los estados y municipios, más de dos mil 450 municipios, como parte de la categoría del sector público, que antes incluía solamente al sector público federal.

Gracias.

Por lo anterior, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Gracias, Comisionada por hacer esta precisión para que se vea que estamos trabajando con muchos proyectos paralelos a la resolución de asuntos.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la Convocatoria y Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2020, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con otras instituciones. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/20/05/2020.05

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las modificaciones a los Lineamientos de operación del concurso para ser Comisionada y Comisionado infantil y formar parte del Pleno niñas y niños, así como la convocatoria y bases para participar en la edición 2020 del concurso.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara, señaló:

Gracias, Comisionado Presidente.

También de manera muy breve me gustaría destacar que el INAI, en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, convocan a la Cuarta Edición del Concurso para ser Comisionado y Comisionada Infantil y formar parte del Pleno de Niños y Niñas 2020, el cual tiene como objetivo principal promover la importancia de la protección de datos personales y privacidad entre niñas, niños y adolescentes como parte de la sensibilización, promoción, difusión y socialización de la educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales.

Asimismo, a través del concurso se busca fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en temas de protección de datos personales.

Debido a la situación de sanidad que se vive en la actualidad se puede observar que los menores de edad a los que se tiene como población objetivo del concurso han tenido un aumento en sus actividades en línea, ya sea para continuar con sus estudios o para diversión personal, por lo que se enfrentan a una mayor exposición de su privacidad y datos personales, tanto de ellos como de sus familias, por lo que es aún de mayor

importancia promover la protección de estos derechos a través de estas actividades como el concurso que hoy se propone, con la finalidad de generar conciencia y difundir la protección de sus datos personales.

Quiero destacar que en esta cuarta edición y atendiendo a la situación que vivimos, por supuesto que se va a privilegiar el uso de medios electrónicos y de herramientas tecnológicas en todas las etapas, a efecto de reducir los actos presenciales en consideración a las medidas de sanidad dictadas por el Gobierno Federal en el acuerdo respectivo.

Gracias.

Por lo anterior, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, indicó:

A favor, y ojalá que para cuando instalemos en todos los años ya este pleno de los ganadores infantiles ya no sea de forma virtual y podamos estar físicamente ya en nuestras instalaciones conviviendo con los niños y niñas que hayan ganado.

Creo que es muy estimulante y una gran iniciativa que se ha plasmado y que durará siempre, es muy entusiasta la participación de los niños, de verdad aprendemos mucho cuando sesionan con ellos.

Finalmente, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, indicó:

A favor también, y decir es justo reconocer esta tradición inició con la aportación que en su momento hizo la Comisionada Areli Cano Guadiana, quien durante los cuatro años coordinó esta actividad. Así que es reconocer las aportaciones individuales, aunque se vuelven del pleno por ser de todos, por supuesto.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueban, las modificaciones a los Lineamientos de operación del concurso para ser Comisionada y Comisionado infantil y formar parte del Pleno niñas y niños, así como la convocatoria y bases para participar en la edición 2020 del concurso. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/20/05/2020.06

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 2784/16 de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de Amparo 2329/2016, por el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, misma que fue confirmada, en el Amparo en Revisión R. A. 169/2018.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 2784/16 de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de Amparo 2329/2016, por el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, misma que fue confirmada, en el Amparo en Revisión R. A. 169/2018. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del Informe del Centro de Atención de la Sociedad correspondiente al período del 23 de marzo al 15 de mayo de 2020.

Al respectó, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, señaló:

Sí, en efecto, hemos venido generando información para lo cual consideramos que nosotros mismos debemos rendir cuentas acerca del trabajo que vienen desarrollando las áreas de este Instituto y particularmente consideramos que en el tema de la vinculación con la sociedad resulta fundamental porque es un elemento clave para mantener informados a la población acerca de los servicios no solamente que da este Instituto sino también de aquella información que puede resultar de utilidad en este momento de emergencia sanitaria.

Hay que decir que, en las sociedades democráticas, la confianza y la legitimidad de las autoridades en gran medida se basa en la medida en que estén informando, estén rindiendo cuentas y el trabajo que se está desarrollando ahora por parte de este Instituto tiene que ver con eso, en cómo acercar la información que se está, digamos, generando instantáneamente para la gente sepa cómo actuar y qué decisiones tomar.

Por eso quiero brevemente compartir con ustedes, en esta presentación, algunos números, algunos datos sustantivos del trabajo que ha venido desarrollando el Centro de Atención a la Sociedad en el periodo que va del 23 de marzo hasta el 15 de mayo.

En este caso el CAS ha dado un total de más de cuatro mil 874 asesorías que implica un promedio de 143 por día. Creo que es importante advertir que ha ido creciendo la forma en que la gente está comunicándose, está tratando de obtener información y los números no mienten, en el último reporte dábamos a conocer cómo había sido menor el número de solicitudes y de preguntas que se han dado a través del Tel-INAI, quiero decirles que fue el más utilizado, por cierto, el teléfono, dado que el 85.9 por ciento de las asesorías fueron otorgadas por esa vía, mientras que el correo electrónico apenas registró un 14 por ciento y la vía postal menos del 1 por ciento.

El origen de las asesorías fue en 82.9 por ciento, vinieron del interior del país y nuevamente los estados de donde llegan más preguntas, más solicitudes, fueron la Ciudad de México, el Estado de México, Veracruz, Jalisco y Nuevo León.

Advertimos que estos cinco estados son de donde provienen el mayor número de personas que se interesan o que están preocupadas por preguntar y por tener más información.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

El perfil de las personas, nuevamente los hombres de una edad avanzada, son los que tienen mayor presencia, mayor interés, digamos, de hacer solicitudes de información con el 54.2 por ciento contra el 45.8 por ciento de las mujeres.

Por lo que se refiere al tipo de servicios otorgados resalta fundamentalmente en primer lugar, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados sobre la forma en que esta se aplica, asesorías en ese sentido.

En segundo lugar, fueron solicitudes, seguimiento a las mismas en materia, tanto de acceso como de datos personales y en menor medida fue información relativa al INAI de asesoría sobre la aplicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Entre los temas de interés, también hay que decirlo, sobresalen la obtención de semanas cotizadas y los historiales laborales, así como los expedientes o historiales médicos y desde luego, temas relativos al COVID, como la aplicación del IMSS sobre dicha enfermedad; es decir, cómo está trabajando y cómo está operando el Instituto Mexicano del Seguro Social, suspensión de plazos, estadísticas, presupuesto y gasto público para afrontar la pandemia, actividades esenciales y no esenciales, entre otras.

Esta información nos da una visión completa de por dónde está el interés ciudadano, específicamente en la comunicación directa que tenemos a través del Centro de Atención a la Sociedad.

Pero también creo que es importante que esta comunicación bidireccional que lleva a cabo el INAI se ha seguido dando también a través de cursos y talleres y diversos foros que han organizado diferentes áreas del propio Instituto donde incluso los cinco Comisionados y Comisionadas hemos participado.

Pero particularmente me voy a centrar en 49 talleres de sensibilización y tres laboratorios de la red de la utilidad social de los derechos de acceso a la información impulsados por el área de Vinculación y Promoción con la Sociedad.

Se han impartido también 36 talleres a distancia por convocatoria abierta y en estos talleres se ha contado con la participación de más de dos mil 670 personas, además de mil 498 participantes de organizaciones de la sociedad civil.

Quiero decirles que en cuanto a la Dirección General de Comunicación Social que desarrolla también otra faceta de las tareas que tenemos nosotros para promover y difundir, no solamente el derecho, sino las actividades donde damos cuenta del trabajo que realizamos, bueno, pues en este periodo se han realizado más de 58 boletines de prensa con mil 415 impactos en los medios de comunicación, tratando de incorporar cápsulas de video, buscando que también sea mucho más lúdico, más atractiva la información que estamos generando desde el Instituto para las reproducciones posteriores que se hacen en los medios de comunicación.

Desde luego agradecemos a la prensa, a la radio, a la televisión, a los medios digitales que siempre de manera permanente han mostrado un interés al trabajo que realizamos, que desarrollamos, abriendo distintos espacios para entrevistas, particularmente los medios digitales hoy juegan un papel central y, hay que decirlo, hemos avanzado también en esa materia.

Al momento se han publicado mil 821 mensajes en la red social Twitter y mil 831 en Facebook, y se ha conseguido, ustedes saben que hay forma de contabilizar tanto las vistas como las interacciones, las reproducciones que se dan a los mismos para

compartir esos materiales, y tenemos identificados más de 5 millones de vistas en Twitter y más de 2 millones 630 mil Facebook.

Para acompañar estas publicaciones desde luego ha habido más de 440 diseños que han enriquecido visualmente lo que se está compartiendo desde nuestras propias exposiciones, intervenciones en los foros.

Y se elaboró también, ustedes seguramente se han percatado de ello, una guía, un material que para estas semanas que nos hemos quedado en casa hemos procurado que la gente tenga acceso también a otros materiales de interés y de utilidad social, y la prevención también para ciertos temas que hoy han crecido, como la discriminación, la violación doméstica y, desde luego, la protección de los datos personales para niñas, niños y adolescentes.

Se han realizado, como ya les hemos dicho, una conceptualización nueva del trabajo que debe hacer hoy el Instituto en tiempos de emergencia sanitaria, y por eso es que desde el día de ayer emprendimos una campaña para que el INAI dé a conocer la relevancia de acceder a la información pública, sí, de contar con información para toma de decisiones y para salvar sus vidas en tiempos oficiales.

Y también me es muy grato compartir con ustedes que se ha sumado el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas a través de 22 emisoras de radio que van a transmitir estos spots a través de la red.

Y, de igual forma, agradecemos el interés de que en la red de 580 pantallas del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México esté de manera gratuita brindándonos sus espacios en el metro de la Ciudad de México para transmitir esta campaña, que no se queda en eso, sino que está siendo reforzada a través de los mensajes que se transmiten en las redes sociales y en las comunicaciones en general que nosotros tenemos.

Yo me quedaría hasta aquí, son actividades que muestran de alguna manera cómo en este instituto los equipos de trabajo, y hay que hacer un reconocimiento a ellos, están trabajando de manera permanente virtualmente, porque no hay pretextos, no hay vacaciones, es un momento que hoy México requiere que redoblemos esfuerzos para sacar la casta, para dar información, para cumplir con nuestra obligación y con nuestro deber que servirá a la población.

Es cuanto, Comisionada, Comisionados.

OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del Informe de solicitudes y recursos de acceso y datos del periodo enero-abril de 2020.

Al respecto, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Bueno, el informe que presento a consideración, bueno, a conocimiento del pleno y también para la gente que nos haga el favor de seguirnos y que se pueda difundir, es cómo se ha comportado el ejercicio del acceso a la información y la protección de datos durante el año 2020, evidentemente incluyendo ya también el periodo que tiene que ver con la contingencia sanitaria.

Si ustedes pueden ver en el gráfico, en el mes de enero se recibieron 96 mil 310

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

solicitudes, esto es a nivel federal nada más, a nivel federal 96 mil; o sea, más o menos estamos teniendo como siempre alrededor de 100 mil solicitudes y con menos al mes, igual que en años pasados ha aumentado un poquito; febrero tuvimos 94 mil, para lo que va ya de marzo el cual hemos dividido la gráfica en dos periodos, dado que la contingencia sanitaria por parte de la suspensión de términos del INAI iniciales fue a partir del 20 de marzo.

Entonces, en el mes de marzo tenemos en total casi también las 92 mil solicitudes, solo que hay que decir que, del 20 de marzo al 30 de marzo, ya en la etapa de contingencia sanitaria se recibieron de esas 90 mil, 23 mil fueron ya en este periodo.

En abril que ya es un mes específicamente dentro de la emergencia o la contingencia sanitarias, en el mes de abril recibimos 41 mil solicitudes, eso quiere decir que por razones obvias hubo una disminución a la mitad o un poquito menos de la mitad de las solicitudes que regularmente se reciben y esto porque la gente me imagino está aparte en su casa con otras cuestiones apremiantes.

Pero bueno, recibimos en abril 41 mil solicitudes que como digo, si la comparamos con un mes normal, pues son un poquito menos de la mitad cuando hablamos que regularmente andamos alrededor de las 100 mil solicitudes mensuales.

Y por lo que va del mes de mayo, esta información es hasta el día 15 de mayo, de la primera quincena son 23 mil solicitudes que, si hiciéramos, digamos, se mantuviera quiere decir que estaríamos cerrando mayo alrededor de las 56 mil solicitudes. Hubo una caída a 41 mil, ahora probablemente en mayo aumente, no a los ritmos que traíamos inicialmente, pero sí, y esto a lo mejor también está, ya está incluido por el acuerdo que tomó el Pleno de los 244 sujetos obligados quitar la suspensión de términos.

Entonces, bueno, podemos decir que del 20 de marzo al 14 de mayo que es la contingencia sanitaria hasta el día de hoy, digo, hasta el día 14 hemos recibido 88 mil 391, que, si uno lo ve para ser emergencia y haber, en un periodo, tenido suspensión de términos pues son un número apreciable de solicitudes de acceso y de información.

Las de Acceso son casi el 95 por ciento de las solicitudes, las de Datos son el 5 por ciento de las solicitudes.

¿Cómo las han presentado estas solicitudes? Bueno, pues obviamente las solicitudes, por ejemplo, en todo el periodo del 1° de enero hasta el 15 de mayo hemos recibido 347 mil solicitudes de las cuales el 57 por ciento se hacen vía la Plataforma Nacional de Transparencia y el 43 por ciento restante vía INFOMEX.

Las solicitudes presenciales son, digamos, no alcanzan ni el 1 por ciento, en ese sentido, y cuando se hacen presenciales pues se captura el sujeto obligado, si se lo dejan a la oficina o donde se lo dejen, o le llega a un correo, la tiene que capturar dentro de la Plataforma para que lleve todo el proceso, digamos, de gestión y respuesta.

Para lo que es la contingencia, antes de la contingencia, el 55 por ciento de las solicitudes se hacían Plataforma y dentro de la contingencia, o sea, del 20 de marzo al 15 de mayo el 61 por ciento de las solicitudes que se hicieron en este periodo, se hicieron vía la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que se refiere a los recursos de revisión interpuestos en la Plataforma, tenemos que en enero se interpusieron tres mil 387, en febrero cuatro mil 887 y en el mes de marzo cuatro mil 132, digamos, los recursos evidentemente están en relación a las solicitudes, recordemos que de cada 100 solicitudes en promedio se interponen cinco recursos de revisión, un poquito menos, y para abril evidentemente dada la suspensión

de términos y que la gente no se le vencía el plazo porque esos días no contaban para interponer el recurso de revisión, sino que su derecho sería vigente porque estaban suspendidos los términos, solo se interpusieron mil 289 recursos.

Por lo que esta es la primera quincena de mayo, esta tendencia va igual y hacia la baja, solo recibimos 435 recursos, que si hacemos un símil quiere decir que estaremos recibiendo 900 recursos cuando en épocas normales, por decirlo así, el Instituto recibe alrededor de cuatro mil 800 recursos mensuales.

Hay una disminución importante porque, como digo, si a mí me responde, pero no están contando los días antes para todos, ahora para 600, porque 200 sí están contando, pues esto me permite que yo pueda interponer el recurso posteriormente, no se me vence el plazo para interponerlo, se me hace.

Y la otra, que ojalá fuera esa la teoría, ojalá, es de que están contestando muy bien y entonces no están poniendo recursos de revisión.

Son las dos posibles explicaciones nada más.

Algo que es importante y que llama la atención y sobre todo que lo que estábamos platicando hace rato, es que a nivel federal la carga de información en el SIPOT, en la plataforma de las obligaciones de transparencia genéricas y específicas que ya refería mi compañera, la Comisionada Josefina Román, ha aumentado no en la cantidad porque aquí también se suspendieron términos para subir la información, se les amplió y ahora tienen, digamos, hasta el 30 de junio para subirla.

Pero podemos ver, por ejemplo, que antes de la contingencia había dos mil millones de 199 registros, ahora en el mes de mayo hasta el mes de mayo 20, aquí se acumulaban, es acumulable, tenemos dos mil 247, o sea, se han cargado alrededor de 50 mil registros, que es muy poco, digamos, en términos, pero la explicación evidente es que el primer trimestre que lo tenían que haber cargado en abril se recorrió y en el último acuerdo se volvió a recorrer hasta el mes de junio. Entonces, evidentemente, este asunto se ve reflejado.

A nivel nacional tenemos lo mismo, porque recordemos que todos los órganos garantes del país suspendieron términos y muchos siguen suspendiendo términos hasta el 30 de mayo y a nivel nacional teníamos en el mes de enero tres mil 233 millones, ahora tenemos tres mil 500.

O sea, sí hay un aumento, sí ha habido carga, pero no, digamos, en la dimensión que tal y la explicación evidentemente es que hasta ahorita todavía siguen suspendido los términos para todos los sujetos obligados, tanto a nivel federal como del país. Esto es lo que yo tendría.

Yo en conclusión diría que evidentemente con todo y la crisis sanitaria la gente ha seguido haciendo solicitudes, no al ritmo normal, pero digamos, sí ha seguido, digamos, utilizando el derecho de acceso a la información y de protección de datos en su vertiente de solicitudes, ya sean solicitudes de acceso o solicitudes ARCO, en ese sentido también, pero ha disminuido a la mitad, digamos, esta demanda de información vía solicitudes.

También podemos decir que los recursos también han disminuido mucho más allá de la mitad de lo que se recibe; o sea, está recibiendo mil recursos cuando se recibían cuatro mil o casi cinco mil, pues sí nos habla, y aquí la explicación, que ya di, es que se corrieron los plazos para que ellos tengan el derecho a dictar...

Y la carga de información, aunque sí ha habido esta, los funcionarios encargados, recordar que son 70 mil funcionarios encargados en todo el país de subir información al SIPOT, a los cuales les estamos dando un curso uno por uno a esos 70 mil para mejorar sus cargas y hacerlas mucho más fáciles y expeditas, y sobre todo que ahora levantada la suspensión de términos para cargar, se les va a acumular mucho la chamba, porque van a tener que cargar primer trimestre y segundo trimestre en ese asunto.

Pero ahí también evidentemente, dada la emergencia, sí ha habido carga, pero no en la proporción que debía de haberla por las razones que muchos de ellos no están yendo físicamente a sus oficinas, y esta información muchos de ellos no se la saben o no la tienen y tienen que capturarla o basarla de otra base de datos, etcétera.

Entonces, este es el reporte, creo que es importante tener cómo se ha venido comportando este derecho durante este año, antes, durante y veremos cómo se comporta después de la contingencia.

Mi teoría evidentemente es que terminada la contingencia vamos a tener un incremento muy importante en solicitudes, en recursos de revisión y evidentemente en carga de información al SIPOT para poder ponernos a mano, por decirlo así, por las circunstancias por todas conocidas, pues ha implicado en materia de solicitudes y de carga de información esta pandemia o esta emergencia sanitaria.

Sería todo, señor Comisionado Presidente, señores Comisionados, Comisionadas.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del informe de actividades de la Secretaría de Protección de Datos Personales, durante la emergencia sanitaria generada con motivo del virus COVID-19.

Al respecto, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Ahora corresponde el turno de la palabra a la Comisionada Josefina Román para dar los informes.

No sé si gustes, Comisionada, también hacerlo igual como el caso de Blanca Lilia, que fueron dos asuntos: uno, el de las actividades en protección de datos personales y también el que tiene que ver con archivos, sistema de archivos, que también coordina.

Gracias, Comisionada Josefina Román.

Por lo anterior, la Comisionada Josefina Román Vergara, manifestó:

Gracias, Comisionado Presidente.

También de manera breve quiero platicarles acerca de los trabajos realizados que inciden de manera directa en la consulta que particulares hacen a estos trabajos.

Bueno, en mi calidad de Comisionada coordinadora de la Comisión de Normatividad de Datos Personales, por supuesto que informo lo referente, en principio, al micrositio Datos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Personales Seguros COVID-19, y las diversas acciones que se han implementado en la propia Secretaría de Protección de Datos Personales en el seno del INAI.

Ante la emergencia sanitaria en la que hoy nos encontramos, desde el INAI hemos sumado esfuerzos para darle continuidad a las labores tanto del sector público, como del sector privado, lo cual ha dado lugar a que durante la contingencia sanitaria se maximice el uso de las Tecnologías de la Información y, sobre todo, al tratamiento de datos personales en todas las instituciones de salud del país.

Desde el INAI estamos atentos a la importancia de implementar medidas para proteger la información y los datos personales de las y los mexicanos ante la situación que hoy nos encontramos.

Desde su creación, el micrositio Datos Personales Seguros COVID-19, ha contado con 55 mil 360 vistas de los diferentes contenidos publicados por el Instituto para promover la protección de los datos personales ante esta emergencia sanitaria.

De los principales países que han visitado el micrositio destacan Estados Unidos, Canadá, Colombia, España, Holanda, Alemania y Perú, entre otros.

Sobre los temas que con mayor frecuencia han sido consultados por los usuarios destacan las infografías creadas por el Instituto la sección Minuto a Minuto, que contiene noticias e información tanto del ámbito nacional como internacional relevantes sobre el tema, así como el apartado sobre derecho de los titulares a la protección de sus datos personales y tipo de vulneraciones de datos personales.

En respuesta al interés mostrado por la sociedad, este micrositio permanece en una constante actualización. Esto lo destaco porque seguramente hay personas que cuando nace el micrositio lo habían consultado, pero permanentemente estamos actualizando la información y estamos enriqueciendo el micrositio para que si vuelven a consultarlo encuentren información diferente, actualizada y que sea de su interés.

También por ello hemos incorporado nuevas secciones destacando la de órganos garantes locales que permite dar a conocer los microsítios, medidas y recomendaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales de casos de COVID-19, que los diferentes órganos a nivel nacional, órganos locales en el ámbito nacional también han creado.

Hasta el día de hoy se han incorporado 10 de los siguientes estados: incorporamos Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Asimismo, y bajo un esquema de coordinación y colaboración como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia 17 órganos garantes han vinculado a sus páginas institucionales el enlace del micrositio Datos personales seguros COVID-19, sin duda, dichas acciones potencializan la información de las actividades y acciones que se están llevando a cabo en este momento de la contingencia.

Asimismo, en la sección reportar un tratamiento indebido de datos personales, este módulo también fue recientemente incluido en el micrositio, se brinda a los titulares las opciones disponibles para poder denunciar ante este Instituto un tratamiento indebido de sus datos personales.

Quiero hacer mención que en la página oficial se creó, que creó la Secretaría de Salud del Gobierno de la República para el tema de COVID-19 se encuentra un vínculo al

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

micrositio Datos personales seguros COVID-19.

No quiero dejar, por supuesto, de agradecer y de reconocer a la Secretaría de Salud este esfuerzo de incorporar este hipervínculo.

También dentro de las actividades desarrolladas por lo que respecta a la Secretaría de Protección quiero resaltar que hemos recibido ya a la fecha 65 denuncias de las cuales seis están relacionadas con el tema de COVID-19 por el posible uso indebido de datos personales en términos de lo previsto en la Ley Federal que aplica en tratándose de datos personales en posesión de particulares, por lo que dicha área ha iniciado un análisis minucioso de estos asuntos por cuanto hace a las, de estos asuntos.

Por lo que hace a las denuncias por el posible uso indebido de datos personales en el sector público tenemos hasta el momento un total de ocho denuncias de las cuales solo tres se vinculan con el tema de COVID-19.

Por último, quisiera hacer mención que el INAI ocupado por el desarrollo integral, la privacidad y la protección de datos personales de nuestra niñez y acorde a lo establecido por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, desde el pasado 30 de abril este Instituto habilitó también ya el micrositio Clic, le denominamos Clic, con la finalidad de promover la importancia de la privacidad y protección de datos personales.

Este micrositio Clic incorpora en un solo espacio los diversos materiales que el INAI ha desarrollado para este sector de la población, de igual manera busca constituirse en un canal de comunicación con padres, tutores y educadores para poner a su disposición material educativo, guías y herramientas que les ayudarán a acompañar a las niñas, niños y adolescentes en el cuidado de sus datos personales.

También en este momento, bueno, yo les invito a que lo revisen, contiene información muy interesante, pero además de manera precisa, enfocada a niñas, niños y adolescentes para el debido cuidado y manejo de sus datos personales.

Bien, por lo que hace también a la parte de archivos y gestión documental, que es muy importante, quiero nada más mencionar que el próximo 15 de junio se vence el plazo para que las legislaturas de los estados lleven a cabo la armonización de la legislación local con la vigente Ley General de Archivos.

Evidentemente, estamos trabajando en este tema cabeza del sistema que lo es el Archivo General de la Nación, es quien nos da guía en este sentido y los órganos garantes locales, el propio INAI, bueno, no dejamos de trabajar en este tema. Entonces, por supuesto que es por demás relevante.

Bien, la UNESCO en la declaración convirtiendo la amenaza del COVID-19 en una oportunidad para un mayor apoyo al patrimonio documental, destacó la importancia del patrimonio documental como un recurso indispensable para ofrecer una perspectiva histórica sobre la forma en que los gobiernos, sus ciudadanos y la comunidad internacional han abordado las pandemias en el pasado.

Ante ello, el INAI como aliado de la sociedad ha sumado esfuerzos para garantizar en todo momento el acceso a la información y la protección de los datos personales de las y los mexicanos a través de acciones que permitan la organización y difusión adecuada de información actualizada, veraz y oportuna.

En este sentido la Dirección General de Gestión de la Información y Estudios adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto ha realizado las siguientes actividades, entre otras, enfocada al tema de archivos.

Primero, acciones de discusión y promoción de la cultura archivística, se incorporó, esto es muy importante, se incorporó la biblioteca digital del INAI al mapa digital desarrollado por el Consejo Internacional de Archivos a raíz de la contingencia actual, además, de las publicaciones compartidas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en la materia.

El 16 de abril también concluimos en el proceso de inscripción de los archivos de trámite y concentración del INAI en el Registro Nacional de Archivos que administra el Archivo General de la Nación.

En el marco del Día del Archivista en México acontecido el pasado 27 de marzo, se inició la difusión de los tomos del 6 al 10 de los cuadernos metodológicos de la serie gestión de documentos y administración de archivos, elaborados por el propio INAI y la Universidad La Salle en Colombia.

Finalmente, como parte de las acciones que hemos emprendido, se encuentra el desarrollo de un módulo especial denominado “La gestión documental y la memoria archivística en tiempos de COVID-19”, que permite recopilar, organizar y sistematizar la información relacionada con este tema.

Entre los contenidos que se propone integrar se encuentran recomendaciones internacionales en torno al papel de los archivos en el marco de la pandemia, infografías informativas para el cumplimiento normativo en materia de archivos, derivado del teletrabajo que las instituciones estamos realizando y documentos de interés que sean publicados por otros órganos garantes en el tema.

Así, los archivos son fuente de información fundamental para garantizar los derechos humanos de salud, educación, acceso a la información, protección de datos personales o justicia, entre otros, y también lo son para mantener la continuidad en la adecuada operación y funcionamiento de las instituciones públicas del país, así como para conformar la memoria histórica institucional sobre los acontecimientos vividos en esta pandemia de COVID-19.

Por todo esto estamos aportando nuestro trabajo y experiencia para sumar en el correcto registro de la información para que las y los mexicanos contemos con información confiable y útil para conocer el alcance no solo de esta emergencia, sino de las acciones emprendidas por el estado para continuar garantizando todos los derechos humanos de las y los mexicanos.

En el mismo sentido, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó:

Simplemente es para complementar un dato importante que se me pasó. Cuando los datos que di inicialmente, que están en la presentación y le pediría al área de comunicación social pudiéramos ponerlos en nuestras redes sociales para que la gente pueda acceder a ellos, es una presentación en Power Point. Los datos que yo les daba eran los datos nacionales, se me pasó darles los federales, que son muy similares; por ejemplo, de las 100 mil solicitudes que se hicieron en enero, 26 mil corresponden a la federación, que es una cuarta parte, que es más o menos una cuarta parte de todas las solicitudes que se hacen al año, son solicitudes federales, se hacen al mes en épocas regulares 100 mil, al año estamos cerrando más o menos con un millón, un millón 200, y de esas 200, 50 mil son federales.

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

Bueno, esta tendencia, como les digo, se disminuyó en abril, porque en abril se presentaron 13 mil y en mayo 9 mil solicitudes; o sea, lo mismo que comentaba, cayó a casi la mitad y ahora se está recuperando un poco en el mes de mayo en ese sentido.

Algo que creo que sí es muy importante y que nos ha ayudado muchísimo para nuestra mesa con la Secretaría del Trabajo para el micrositio que tiene el INAI es el número de solicitudes de estas que se hacen sobre COVID, y para lo cual utilizamos el buscador de la plataforma y de Infomex para, poniéndole determinadas palabras claves, pandemia, COVID, políticas antivirus, etcétera, son más de 30 palabras con las que buscamos para poder concentrar el número de solicitudes.

Por ejemplo, en enero solo tuvimos 38 solicitudes, en enero no estaba tan, aunque ya había empezado en otras latitudes, principalmente en China, recuerden que el primer caso es en diciembre, por eso es COVID-19 y no COVID-20, porque el primer caso se dio en el 2019, de ahí viene el COVID-19.

En el mes de febrero estas ya de 38 aumentaron a 17 solicitudes de COVID; para el mes de marzo ahí hay un crecimiento muy importante, tenemos 700 solicitudes que se hicieron sobre el tema COVID; y en el mes de abril hay 1 mil 793 solicitudes que se han hecho.

Hay que decir que en estas 1 mil 793 son las que hemos analizado, ahí sí solicitud por solicitud, hicimos 12 categorías que están agrupados los diferentes temas, por ejemplo, los temas de insumos médicos, los temas de hospitales, los temas de medicina, etcétera, una de esas ya se ha referido el Comisionado Eugenio Monterrey.

De esas solicitudes, en el primer tramo hicimos cinco por cada tema, solicitudes que no son idénticas a la que hizo el solicitante, en algunos casos sí, sino que engloban muchas preguntas porque se repiten, porque es lo mismo, pero para, perdón, se engloban para periodos.

Entonces, englobamos en 60 preguntas de las cuales ya casi el 90 por ciento las contestó Salud, esas se las mandamos a ellos y todas esas preguntas están en nuestro portal, en nuestro micrositio del INAI.

Ahora, para lo que hicimos de abril, sumamos y vimos, otras se repetían con las que ya traíamos, por qué les pedimos siempre que nos respondan que nos den toda la información, la más actualizada y nos den la serie para que la gente quiera tener la serie de la información.

Bueno, de éstas escogimos o creamos 40 adicionales, hoy ya tenemos 100 preguntas en unos rubros, como son 12 hay siete, ocho, en otros hay 10, 11 preguntas, y éstas están en proceso ahorita de que nos las contesten para subirlas.

Entonces, se puede decir que de las 1 mil 793 solicitudes que han llegado a diversas dependencias donde evidentemente destaca salud, el seguro social, el ISSSTE, pero hay hasta para el INAI sobre COVID, como ustedes recuerdan, estas 1 mil 700 se agruparon o están agrupadas en 100 preguntas, de las cuales ya están las respuestas ahí para que la gente las pueda ver y no solo el que preguntó, sino cualquier persona pueda conocer estas respuestas y, digamos, así seguiremos, será un asunto dinámico, estamos trabajando en algo que yo ya les había comentado a los compañeros Comisionados, todas las preguntas que se hacen en la conferencia de las 7 de la noche las estamos recopilando y las vamos a dividir por fechas, evidentemente y por temas también para que la gente y ahí sí se puede ver, por ejemplo, la consistencia entre cifras, la consistencia entre explicaciones de lo que es o no la Operación Centinela, etcétera,

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

etcétera, todas esas las estamos agrupando, estamos trabajando, es un trabajo arduo porque lo sacamos del video, sacamos las preguntas y luego a veces las respuestas pues no se dice específicamente sino se responde genérico, pero bueno, creemos que también lo vamos a subir ahí, es de mucho interés porque no todo mundo ve la conferencia de las 7, en ese sentido, por muchas razones.

La propuesta que hicimos de que fuera en cadena nacional tanto en radio y televisión se hizo, pero la respuesta fue que no lo consideraban pertinente porque sería como obligar a las personas, etcétera, que ellos van a aumentar sus canales de difusión, etcétera, etcétera, lo que están haciendo con las radios comunitarias, etcétera, etcétera, con otras cosas para tratar, digamos, de poder.

Pero bueno, este ejercicio nos va a ayudar también a no solo las solicitudes que hacen los ciudadanos estén las respuestas sino también las solicitudes que hacen los medios de comunicación que están todos los días ahí y le tienen un seguimiento al tema y que permiten, digamos, que sobre una pregunta que ellos hacen pues se enteren, digamos, más personas que tienen, digamos, esas mismas cuestiones.

Es lo que quería agregar, perdón por hacerlo en dos partes, pero primero puso la parte nacional y ahorita la federal. De la nacional no tenemos cuántas solicitudes se han hecho de COVID porque eso depende de cada órgano garante que haga su (...) muchos lo están haciendo, yo he visto en las redes sociales el caso de Jalisco, de Zacatecas, de otros estados, de Quintana Roo, que anuncian cuántas preguntas han recibido del COVID y están haciendo un trabajo similar si no se contestan todas que sí se contesten las más representativas y más repetitivas y ellos las pongan en su sitio.

Eso era, digamos, la cuestión que quería complementar y una disculpa y muchas gracias, Comisionadas, Comisionado, Comisionado Presidente.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del informe de actividades en materia de Archivos y Gestión Documental, durante la emergencia sanitaria generada con motivo del virus COVID-19.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reporte Global de Metas, Objetivos y Proyectos Especiales del Primer Trimestre de 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con veintiséis minutos, del miércoles veinte de mayo de dos mil veinte.

**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 20/05/2020

**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado.**

**Josefina Román Vergara
Comisionada**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 20 de mayo de dos mil veinte.